

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Resolución de 31 de enero de 2019, de la secretaría general técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, por la que se ordena la publicación de la relación de subvenciones concedidas y justificadas de acuerdo con la convocatoria de subvenciones para la modernización de los mercados municipales y galerías de alimentación, correspondiente al año 2017, de proyectos plurianuales, ejercicio 2018. Expediente 165/2017/00017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, se publica la relación de la anualidad 2018 de las subvenciones concedidas y justificadas de proyectos plurianuales de la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación, aprobada por Decreto de 29 de mayo de 2017 de la delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Las ayudas corresponden al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 001/027/431.40/789.01, "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del presupuesto para el Ayuntamiento de Madrid para el año 2018.

Estas ayudas son las que se determinan en el Anexo que se acompaña.

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y JUSTIFICADAS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, PROYECTOS PLURIANUALES, EJERCICIO 2018

SUBVENCIONES PLURIANUALES CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 001/027/43140/78901
"Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro"

N.I.F.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO (euros)	IMPORTE JUSTIFICADO (euros)
V-78083672	Asociación de Comerciantes del Centro Comercial de Barrio Tetuán	Reforma, consolidación estructural y reestructuración comercial del mercado	700.000,00	537.125,42

Las subvenciones quedarán sujetas al cumplimiento de las obligaciones del beneficiario establecidas en la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación para el año 2017, aprobada por Decreto de 29 de mayo de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, y en la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2013.

Madrid, a 31 de enero de 2019.—La secretaría general técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Francisca Naharro Sereno.

(02/4.057/19)

